PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 20.445

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, CON GOCE DE MEDIO SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA A LA SEÑORITA OLGA N. ARMOA, EMPLEADA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO.-

Asunción, 17 de Junio de 1947.-

Nº 3.766.

VISTA: la solicitud de la señorita Olga N. Armoa(Exp.M.H. Nº 2185/47)empleada dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, en la que pide se le conceda treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina; los informes del Departamente de Administración, el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social y de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso, con goce de medio sueldo, para dejar de asistir a la oficina, a la señorita Olga N. Armoa, empleada dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 1506.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.